MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
ADMINISTRACIÓN HÉCTOR MORÁN

50 AÑOS SALTOS DEL GUAIRÁ

MI COMPROMISO ES CONTIGO

Saltos del Guairá, 28 de Setiembre de 2023.

Señor:
ABOG. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

En representación de la Municipalidad de Saltos del Guairá, medirijo a Usted en relación al llamado por **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 07/2023, CON ID N.º 433.992, PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL. LEY DE FONACIDE"**, a fin de realizar el descargo correspondiente:

- Con relación a la autorización del Ministerio de Educación y Ciencias, se puede constatar que en fecha 22 de setiembre del presente año el ministerio ha remitido la modificación de días para la Provision, de **49 a 41** días teniendo en cuenta el presupuesto general de la institución. ***Se adjunta print de pantalla de la pagina 4 de la autorización en donde dan como antecedente de lo que fue la autorización anterior que era de 49 días.***

DICTAMEN TÉCNICO N° 10/2023

Referencia: Expediente Xilema N° 252.928 de fecha 14 de setiembre de 2023.

1. **Antecedentes**

El **Sr. Héctor Moran,** Intendente de la Municipalidad de Salto del Guaira, presenta nota en la cual solicita la modificación del Proyecto de Almuerzo Escolar, autorizado para su distribución según Nota DGBE N° 822/2023 en fecha 11 de agosto de 2023 para proveer a los estudiantes de las instituciones educativas del distrito.

Tabla 1. Resumen del Proyecto de Almuerzo Escolar autorizado según Nota DGBE N° 822/2023 en fecha 11 de agosto de 2023.

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Dias	Dias (especificar)	
02	868	2023	49	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas
		2024	49		

Fuente: Proyecto de Almuerzo autorizado según Nota DGBE N° 822/2023 de fecha 11 de agosto 2023.

2. **Consideraciones técnicas**

2.1 La modificación solicitada hace referencia a: la variación en el tiempo de provisión 2023, de 49 (cuarenta y nueve) días a 41 (cuarenta y un) días y 2024, de 49 (cuarenta y nueve) días a 41 (cuarenta y un) días; debido a que el Municipio cuenta con una variación en el presupuesto estimado.

2.2 Justificación: Cabe resaltar lo que establece la **Resolución MEC N° 965** "Por el cual se aprueba el manual de procedimiento para los servicios de alimentación escolar en instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada., en la página 40 y 41 del punto Alcance de la autorización. *"La autorización se circunscribe al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional conforme a los lineamientos técnicos nutricionales, procedimientos administrativos contemplados en este documento, además de los criterios de selección de las instituciones educativas conforme a las normativas vigentes"*, punto Modificación de la autorización en servicios en ejecución. *El proyecto de alimentación escolar autorizado no podrá ser modificado; salvo razones debidamente justificadas, tales como: Modificación del desembolso de recursos (menor o mayor cantidad a lo establecido en el proyecto autorizado)...*

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
UNIDAD OPER. DE CONTRATACION

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Verónica Paola Sosa Vallejos
ENCARGADA DE UOC

Así mismo se envía el print de pantalla de la **pagina 5**, donde se puede notar que han aprobado por 41 días de provisiones.

días de provisión, ampliación del plazo del contrato conforme a la Ley de Contrataciones Públicas. Punto Otras responsabilidades de los Organismos y Entidades del Estado..."*El MEC no es responsable de la modificación o ampliación realizada unilateralmente por los Gobiernos Departamentales o Municipales en la ejecución del proyecto del servicio de alimentación escolar fuera de los límites de lo autorizado"...y "El MEC no es responsable de los procesos licitatorios para la provisión por las Gobernaciones, Municipalidades y OEE del servicio de alimentación escolar, tales como: precio referencial, fuente de financiamiento, modalidad del servicio seleccionado por la Gobernación, la Municipalidad u OEE".*

3. Conclusiones

El análisis técnico se realiza en concordancia a los documentos que forman parte del expediente, teniendo en cuenta la **Ley N°5210/14** de "Alimentación Escolar y Control Sanitario", su **decreto reglamentario N° 2366/14** y el Manual de Procedimientos para los servicios de alimentación escolar, en instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada, establecido por el Ministerio de Educación y Ciencias y aprobado por **Resolución MEC N°965** del 16 de setiembre de 2022.

En ese sentido, considerando que lo solicitado cumple con los criterios de evaluación del punto 2 de este informe, se autoriza el mismo (ver tabla 2) por única vez con una vigencia de 90 (noventa) días a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Tabla 2. Resumen de la modificación solicitada en relación al servicio de almuerzo escolar

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Dias	Dias (especificar)	
02	868	2023	41	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas
		2024	41		

Asimismo, se deslinda responsabilidad sobre la ejecución fuera del proyecto presentado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Proyecto, el cual es exclusiva responsabilidad del

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
UNID. OPER. DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Verónica Paola Sosa Vallejos
ENCARGADA DE UOC

En fecha 13/09/2023, la institución municipal ha solicitado la modificación de 49 a 41 días, se remite nota de pedido, **pagina 7.**

Salto del Guaira, 13 de setiembre de 2023.-

Señor: **Robert Gayoso**
Director General Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Dirección, con el Objeto de solicitar la actualización de Proyecto de Almuerzo Escolar del Municipio de Saltos del Guaira, Este pedido obedece a que el proyecto aprobado en fecha de marzo del 2023 por **NOTA DGBE N° 822-2023 no se ajusta al presupuesto del Municipio**, se solicita la Actualización del proyecto para dar inicio de un nuevo llamado ante la DNCP.

Adjunto a la presente nota Formulario N° 01: Proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar.

Sin otro particular hago propicia la ocasión de saludarle con mi mayor respeto y consideración.

Eduardo Javier Alonso
Secretario General

Héctor Fabián Moran Sotelegui
Intendente Municipal

Finalmente se remite la autorización del MEC, en donde han aprobado por **41 días**. Se remite print de pantalla página 8. Cantidad de alumnos 868, cantidad de días 41 x 13.000 días.

Cantidad de alumnos	Cantidad de dios	Precio	Total
868	41	13.000	**462.644.000**

Ministerio de Educación y Ciencias
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY – PAEP

Formulario N° 01: Proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar

1. Identificación de la Gobernación o Municipalidad	
Departamento*: Canindeyú	**Distrito*: Salto del Guaira**
Dirección del local de la Municipalidad*: Av. Paraguay e/ Yacaré Valija	N° de Tel*: 046242206
Nombre del Intendente*: Héctor Moran	
N° de telefono de linea baja*: 046 242206	**N° de celular:** 0973-547379
Dirección de correo electrónico*:	
Nombre del/la nutricionista*: Lic. Elena Rios	
N° de Registro Profesional*: 4018	**N° de celular: 0976-805001**
Dirección de correo electrónico*: elenanutri19@gmail.com	
2. Principales datos del proyecto de almuerzo escolar	
Cantidad de instituciones seleccionadas*: 2	
Cantidad de estudiantes beneficiados*: 868	
Tiempo de provisión del servicio de almuerzo escolar (en dias)2023*: 41	
Tiempo de provisión del servicio de almuerzo escolar (en dias)2024*: 41	
Fecha estimada de inicio de la provisión 2023*: Octubre	
Fecha estimada de inicio de la provisión 2024*: Febrero	
Fecha estimada de finalización de la provisión 2023*: Noviembre	
Fecha estimada de finalización de la provisión 2024*: Mayo	
Presupuesto **estimado para el servicio 2023: 462.644.000 gs**	
Presupuesto estimado para el servicio 2024*: 462.644.000 gs	
Precio referencial por plato: 13.000 gs	
% de la agricultura familiar a implementar*: 10%	

*Son campos obligatorios
Obs. *Para elaborar los precios referenciales se deben considerar las normativas vigentes establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas*

Lic. Elena Rios
Nutricionista
Reg. 4018

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
UNID. OPER. DE CONTRATACIÓN

Sin otro particular, le saludo atentamente y solicito su difusión en el portal de la DNCP.

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Verónica Paola Sosa Vallejos
ENCARGADA DE UOC